

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1809
PRIMAVERA, 12/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
La Cantidad de \$ 24,540 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS
Correspondiente a PAGO DE MATERIALES DE OFICINA (RESMA PAPEL - CARPETAS), PARA SER
UTILIZADOS EN DESARROLLO DE CONVENIO ' FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL
DESARROLLON INFANTIL' RESOLUCION EXENTA N°530 (SERPLAC) - ORDEN DE
INGRESO N° 233-901 DE 27/08/2012
Fecha de Pago 12/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	424676	12/12/2012	24,540

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	24,540	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		24,540
	Totales	24,540	24,540

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
UNIDAD DE CONTROL
LORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO
[Firma]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

